

BASES LEGALES SORTEO INSTAGRAM

2 de abril 2021 Día Mundial de Concienciación del Autismo

1.- Compañía organizadora.

Abascool, con CIF B87947966 y domicilio social en Paseo Cerezos, 9. 28016 Madrid, España, organiza un sorteo por el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, el próximo 2 de abril de 2021.

2.- Desvinculación con respecto a Instagram.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa abascool y no a Instagram en concreto. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y comunicarle el premio, así como anunciarlo en el perfil de Instagram de abascool.

3.- Objeto y mecánica del concurso.

En el sorteo creado por la empresa Abascool se podrá participar solo en la red social de Instagram.

Condiciones de participación:

Sigue a @abascool.com,

Da "Like" a la publicación del sorteo

Menciona a 2 amigos interesados en TEA, pueden ser profes, familiares, estudiantes, terapeutas, colegios, fundaciones o asociaciones.

4.- Duración y Ámbito.

La fecha de comienzo del sorteo será **el miércoles 24 de marzo de 2021** desde la hora en que se publique la imagen en Instagram y finalizará el viernes 2 de abril de 2021 a las 23:59 horas ECT Madrid, realizándose la elección del ganador y la publicación del mismo en el perfil de Instagram de Abascool el lunes 05 de abril de 2021.

Sorteo válido en todo el mundo porque nuestros cursos son online y nos comprometemos con una transferencia de conocimiento sin fronteras

5.-Requisitos para participar.

Podrán participar en el sorteo que realiza la empresa abascool:

Todas las personas físicas mayores de 18 años que sean seguidores de la cuenta de Instagram y que cuenten con un perfil de usuario real en la misma red social.

No podrán participar:

Perfiles fraudulentos en Instagram

Personas que la empresa considere que han incumplido algunas de las normas establecidas para el sorteo.

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega.

El ganador del sorteo se escogerá a través de una plataforma ajena a la empresa, en este caso la plataforma AppSorteos <https://app-sorteos.com/es>.

Se eliminarán las participaciones inadecuadas por comentarios inapropiados, perfiles que hayan sido detectados como falsos o duplicados.

El sorteo para saber el ganador se realizará el lunes 05 de abril de 2021 por la mañana horario ECT Madrid.

La empresa se pondrá en contacto con el ganador a través de los mensajes directos (DM) de Instagram, también se publicará en las Stories de la propia cuenta.

7.- Premio.

El premio del sorteo será:

Una plaza probono del Curso de Terapeuta ABA (RBT®) online de abascool cuya próxima convocatoria comienza el próximo 15 de abril de 2021. Puedes ver el video de presentación del curso y la guía didáctica en:

<https://abascool.com/curso-terapeuta-analisis-aplicado-de-conducta2021/>

El premio supone la matrícula gratuita en el curso y acceso al aula virtual para su seguimiento y la oportunidad de formarte. El Diploma está sujeto a la superación del Curso conforme a los procedimientos de evaluación estipulados en la Guía Didáctica.

8- Otras consideraciones.

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el sorteo supondrá la descalificación automática del mismo así como la pérdida del premio si se le hubiera otorgado.

La empresa Abascool queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.

Abascool se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso. Abascool excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa Abascool se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa Abascool se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos.

El titular de la cuenta de Instagram participante en este sorteo autoriza y da su consentimiento para que Abascool pueda utilizar las distintas publicaciones de su cuenta de Instagram. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Abascool la titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Paseo Cerezos, 9. 28016 Madrid con CIF B87947966 cuya finalidad será la gestión del presente sorteo (y envío de información comercial que pudiera ser de su interés).

La empresa Abascool garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente sorteo, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases expuestas, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implica la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa eliminará su participación automáticamente.

11. – Contacto y reclamaciones.

Los participantes del sorteo realizado por la empresa Abascool, podrán aportar a través de nuestro correo electrónico comunicacion@abascool.com cualquier duda o reclamación que puedan tener sobre la actividad realizada.